

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las reformas: Las situaciones privadas.—Inspección vacante.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

LAS REFORMAS.—Habla la clase.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Suiza: La organización escolar de Zurich. (Carl Dernehl).

ECOS DEL MAGISTERIO.—Contra un atropello. (Pablo Carreño).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.

PROPUESTAS.—Concurso único de Madrid. (Rectificación).

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Burgos, Granada, Huelva, Salamanca y Zaragoza.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.—Lecciones prácticas de contabilidad por partida doble.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Siendo el asunto de preferente actualidad las reformas del Sr. La Cierva, damos hoy espacio más considerable á la publicación de opiniones para que las autoridades puedan apreciar el verdadero efecto de sus planes. Casi sería preferible que nuestros favorecedores dirigieran además sus observaciones directamente y en forma muy respetuosa al Sr. Ministro.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid) ... y luego la fecha.

De Actualidad.

LAS REFORMAS: Las situaciones pasivas.

La lectura del decreto reorganizando la primera enseñanza nos causa honda alarma respecto al porvenir de los fondos pasivos.

Nosotros nos permitimos llamar una vez más la atención del Sr. La Cierva sobre ese punto interesantísimo.

Hay tres cosas que nos preocupan; tres cosas que pueden contribuir á la ruina de la Caja, que pueden precipitar esa ruina, que pueden hacerla irremediable.

Una de ellas es la supresión de las sustituciones.

En el decreto se manda cesar á todos los sustitutos. ¿Va á quedar la enseñanza abandonada completamente? ¡No lo creemos! ¿Se autorizará la vuelta al servicio de los sustituidos? Muchos no podrán por su estado de notoria imposibilidad.

¿Se les va á echar cruelmente á la calle? ¡Tampoco lo podemos creer! Aunque ahora parece de moda arrojar del Magisterio á cualquiera, no creemos que llegue á tanto el neronismo.

Tenemos por seguro que si no cambian las ideas dominantes, se irá á la jubilación de todos esos Maestros que cuenten más de veinte años de servicios. ¿Puede nadie suponer otra cosa?

O sigue la sustitución en vigor, ó viene la jubilación por imposibilidad otra vez. Y aun en este caso, será menester conservar la sustitución para los que no tengan esos veinte años de servicios.

De poco servirá que el Sr. La Cierva la suprima. ¡No faltará quien la establezca!

Mas de todos modos, corremos ahora

grave riesgo de que sean jubilados al plantear las reformas, algunos cientos de Maestros hoy sustituidos.

Esas jubilaciones, serán una carga nueva para la Caja de pasivos.

Pues, otra y no floja, será la jubilación obligatoria de los que tengan cumplidos los setenta años de edad.

Un suscriptor nos cita provincia en que hay más de 20 Maestros en esas condiciones. El mismo, calcula en 800 Maestros los que han cumplido ó están para cumplir la edad límite en todo España.

Téngase en cuenta que esos Maestros tan ancianos tienen, en su mayoría, el máximo de jubilación, esto es, el 80 por 100 de sus sueldos reguladores.

Entre esas jubilaciones por edad, y las otras que se suponen por las sustituciones concedidas, caerá sobre la Caja una enormidad de obligaciones nuevas.

Hace días, al estudiar por primera vez los efectos de las reformas, indicamos las consecuencias de suprimir vacantes é interinidades.

No bajarán de 650.000 pesetas anuales las pérdidas de la Caja de pasivos por esos dos conceptos.

Pues vaya viendo el lector las causas combinadas. Por un lado se restan á la Caja ingresos actuales. Por otros, nos amenazan medidas que aumentarán bruscamente el número de jubilados y pensionistas.

No se habla del aumento del descuento, pues ya lo hemos tenido en cuenta al deducir la pérdida de las 650.000 pesetas.

No se habla tampoco, para el caso, de los aumentos en los sueldos, pues al convertirse en reguladores de las clasificaciones, aumentarán también las obligaciones del Montepío.

El plan que ahora se trae y lleva, es una combinación funesta que producirá menos ingresos y muchos más gastos.

¿Qué institución, ni qué Caja resiste á la ruina en tales condiciones?

Por eso al ver la marcha de los asuntos en instrucción primaria, nos asalta el fun-

dado temor de que nos quedemos sin jubilaciones en poco tiempo.

El Sr. La Cierva debe fijarse en esto.

Nosotros creemos que lo primero es la enseñanza. ¿Pero tan incompatible es ésta con el Montepío? ¿Tanto se oponen que no hay forma de armonizar ambas cosas?

Nosotros no lo creemos así, y el Sr. La Cierva y sus inspiradores deben mirar esta cuestión de los fondos pasivos con un poco de buena voluntad.

Entre los bienhechores del Magisterio y de la enseñanza, figura Navarro Rodrigo por esa institución. ¿Tendrá el Sr. La Cierva el triste privilegio de sentar las bases de la ruina del Montepío?

Aún es tiempo de evitarlo.

Vea el Ministro que ese Montepío es el consuelo, el amparo de la ancianidad respetable, de la viuded afligida, de la orfandad desvalida; vea que ese fondo es el fruto de muchos sudores y la esperanza de muchos laboriosos Maestros, y es seguro que estudiara el modo de salvar lo que es sagrado.

Inspección vacante.

Ha quedado vacante la Inspección de primera enseñanza de Málaga, por defunción del que fué nuestro querido amigo D. Eduardo Labrador.

Aunque el Sr. La Cierva quería reservarla para que fuera provista conforme al nuevo plan, no será extraño que la presión ejercida por algunos pretendientes haga quebrantar los propósitos del Ministro.

CRONICA DE OPOSICIONES

Madrid.—Han terminado las oposiciones á la plaza de Profesor de Ciencias físicas y naturales de la Escuela Normal Central de Maestros, para la que ha sido designado D. Rafael Blanco y Juste.

—Las opositoras á las Cátedras de Ciencias de Escuelas normales de Maestras, terminaron el 29 el tercer ejercicio, habiendo verificado el día anterior el sorteo de trincas para el ejercicio siguiente.

Parece que las protestas presentadas van dando algunos disgustos.

—En breve terminarán las oposiciones á Escuelas de niños dotadas con menos de 2.000 pesetas, hallándose practicando en estos días los opositores el ejercicio de problemas.

Las reformas.

Habla la clase ~ ~ ~

Un telegrama.

Priego 27, (14 h. y 15 m.)

La Asociación de Maestros del partido de Priego (Córdoba) felicita á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por su atinada crítica del decreto de reorganización de primera enseñanza, adhiriéndose á sus opiniones y le ruega la representante cerca del Sr. Ministro en demanda de la modificación del decreto conservando el derecho á ascender á los ingresados por oposición sin vejatorias pruebas de aptitud, mejorando la escala de sueldos y levantando la suspensión de concursos y oposiciones.—El Presidente,—ENRIQUE JUSTO.

~ ~ ~ Consumatum est.

Acabamos de leer el Real decreto sobre la reorganización de la primera enseñanza y no salimos de nuestro asombro. Leemos y releemos sus 35 artículos y sus 10 disposiciones transitorias, y cada vez entendemos menos lo que se propone el Ministro con la reforma. Esta torpeza nuestra no tendría disculpa tal vez si conociésemos el Reglamento que se anuncia.

Hasta que esto suceda, permítasenos protestar con toda energía y con todo respeto de esta reforma que no reforma nada, y en cambio está llamada á producir inusitados trastornos.

Protestamos, pues, *del artículo 1.º*, porque no deja á cada Maestro lo que su Municipio consiguió para la enseñanza el año 1901.

Protestamos *del artículo 2.º*, porque los sueldos que señala son del todo insuficientes para las actuales necesidades de la vida en poblaciones que pasen siquiera de 3.000 almas.

Del 3.º, porque no dice terminantemente que el número de Escuelas que han de quedar en cada categoría no será menor que el que hoy tenemos; pues con dejar este punto en el aire, pueden muchos Maestros quedar excedentes.

Del 4.º, porque los Municipios pagan mal las casas, y, si aumentan los Maestros, las pagarán peor, ó no las pagarán.

Del 5.º, porque la enseñanza debe ser completamente gratuita. ¿Pagarán matrícula los hijos de los caciques?

Del 6.º, porque los escalafones deben formarse por antigüedad y por méritos adquiridos dentro de cada categoría.

Del 10 y del 12, porque debiera dejarse otro turno para los que figurasen respectivamente en la 5.ª y en la 2.ª categorías.

Del 13 y del 19, porque ningún Maestro de la 8.ª categoría podrá vivir con 1.000 pesetas en poblaciones de más de 3.000 almas, cuando más en las de 20.000 ó más como quiere el Real decreto.

Del 20, porque es una enormidad hacer del *derecho al ascenso* un deber. Los derechos son renunciables y, por tanto, debe quedarse en su Escuela, sin obligarle á otras pruebas que á las de su misión docente, el Maestro que no quiera ascender.

Del 23, porque ya que se prescinde en absoluto de la práctica de la enseñanza, para ser lógicos, debieran formarse listas con los aprobados para el ascenso por orden del mérito de los ejercicios.

Del 24, porque quita al Maestro el derecho de elegir la plaza que le convenga.

Del 25, porque nos quita una de las conquistas más grandes del Magisterio, á saber: *No cesar en la escuela sin estar clasificado*. Esta mejora nos ha costado muchos años de lucha, y desaparece de una plumada.

Del 26, porque aumenta el descuento más allá de lo humanamente posible. Si los sueldos que se indican no dan para vivir, ¿cómo quedan con ese descuento tan grande? Y á los pobres pasivos que tienen pagas tan exiguas, ¿qué les queda?

Del 27, porque ó no entendemos lo que es enseñanza graduada, ó se pretende por el Sr. Ministro una graduación especial, con un sólo Maestro y en una Escuela atracada de muchachos de todas edades y condiciones.

Del 29, porque mata la única ventaja positiva que teníamos desde la ley del 57; pues la creación de las clases nocturnas para adultos fué una reforma de alta importancia para la enseñanza y para los Maestros, que vimos un pequeño aumento—sin bombo ni platillos—al cabo de tantos años de sueldos inverosímiles.

Del 31 al 35, porque tememos ver nuestras Escuelas faltas hasta de lo más indispensable para la enseñanza, aparte de la ofensa que se nos infiere al considerarnos ineptos para la administración de los cuatro cuartos que nos dan para material, después de exigirnos toda clase de justificaciones.

De la 7.ª transitoria, porque coloca á los Maestros del sexo fuerte en condiciones de trabajo, sin remuneración especial, muy superior al de sus compañeras del sexo bello.

¿Serán pesimismo lo que vemos en las reformas, ó estamos totalmente equivocados en nuestras apreciaciones?

¡Que hablen los perjudicados!

M. FRANGANILLO.

Fregenal 24 de Marzo de 1905.

La Rúa (Orense).—Pláceme se procure no haya un Maestro que cobre menos de 1.000 pesetas; pero creo que deben aumentarse los sueldos de las escalas siguientes en algo, y si para ello no se cuenta por hoy con fondos suficientes, rebájese entretanto el sueldo de 1.000 pesetas á 900 ó á 800, si fuere preciso.

No comprendo por qué los Maestros de la octava categoría no han de dar la clase de adultos, ni por qué la gratificación no ha de aumentar proporcionalmente al sueldo: creo que debe acumularse como las retribuciones.

Es lástima que en una reforma tan importante no se haya resuelto el problema de la casa-habitación; y seguramente no quedaría así si pidieran informes á los Inspectores y Juntas provinciales.

Es de todo punto necesaria la indemnización de residencia.

Creo indispensable conservar el 10 por 100 del material para pasivos.

Que la cantidad destinada á material sea proporcional al sueldo del Maestro (y antes de la Escuela), fué siempre un error y hoy lo es más; y no es creíble que no se modifique en esto el proyecto.—*Eduardo Sánchez.*

Caudete (Albacete).—Vea usted la liquidación de lo que cobro y de lo que con la reforma habría de cobrar.

| | Pesetas. |
|--|--------------|
| Sueldo actual..... | 1.100 |
| Cuarta parte por retribución..... | 275 |
| <i>Total</i> | <u>1.375</u> |
| Descuento..... | 44 |
| Líquido á cobrar en la actualidad..... | 1.331 |
| Sueldo según la reforma..... | 1.400 |
| Descuento... .. | 84 |
| Líquido á cobrar, según proyecto..... | 1.316 |

De modo que cuando esperaba que toda reforma vendría á aumentar el escaso sueldo que disfrutamos, resulta que con la que se proyecta quedo perjudicada aunque sea en poca cantidad, y eso no es justo.—*Emilia Campillo.*

Altea (Alicante).—Acabo de leer las reformas, y debo manifestarle que el asunto de alquileres es un semillero de disgustos; yo, por mi parte, llevo de atrasos enormes cantidades que mi marido ha muerto sin cobrar, y yo cada día pierdo las esperanzas; y ahora mismo, de atrasos me deben quince mensualidades, y yo tengo que pagar los alquileres, y si no, me echarán los muebles á la calle; pues los Ayuntamientos, si se arreglan con una cantidad, no la dan nunca, y si dan casa, la

dan en sitios muy malos y lejos de la Escuela; porque usted ya sabe que las casas en sitios malos van más baratas; por lo tanto, los locales que queden para los Ayuntamientos, que los Inspectores ya los informarán; pero para alquileres de casa, que lo arreglen como usted indica, pues usted está al corriente de todo y ya sabe usted lo que se hace, y los Maestros no tenemos otro protector más que usted.

También debía usted gestionar para que se pagaran los atrasos y el sobresueldo, pues entre unas cosas y otras no puede salir uno de miserias.—*Filomena Picó.*

Estada (Huesca).—Nada nos da á la séptima categoría; á mí se me aumentan 20 pesetas, pero á la mayor parte de los compañeros se les quita, particularmente á los que tienen sueldo voluntario y tercera parte por retribuciones.

Vamos á la octava: en general, casi todos pierden, porque la mayoría cobran 1.200 pesetas. Medite bien el La Cierva y vea que esto no puede ser así.

¿Por qué tanto beneficio á las Escuelas de 250 pesetas (hoy 500), en dos años aumentarles 750 pesetas, mientras á la séptima y octava, en cuarenta y ocho años no se nos ha dado un céntimo? Porque si se nos da la gratificación de adultos, se nos puso ese pesado trabajo. Además, las Escuelas de 500 pesetas, á la mayoría de ellas asisten, cuando más, 20 niños; mientras en las de 625 pesetas tenemos 50 ó 60 niños.—*José Alcolea.*

Peñalver.—La escala de sueldos me parece muy desacertada en los sueldos de 625 pesetas y 825 pesetas, pues tanto las primeras como las segundas, salimos perjudicados, porque teniendo ambas la tercera parte de retribuciones, pierden las primeras 24,58 pesetas y las segundas, 19,25 pesetas.

Se dirá que á las primeras se les quita trabajo, pero para el Maestro que sabe cumplir con su deber, no le arredra el trabajo cuando éste se retribuye.

Con lo demás, estoy conforme con usted. Además, el legislador nos sujeta á estar encerrados en un pueblo hasta que nos jubilemos por no encontrarnos la mayoría de los Maestros de estas Escuelas para hacer oposiciones, porque á la tercera vez de ser rechazados en ellas se nos desecha del Magisterio, sin tener en cuenta nuestra antigüedad, nuestros derechos, nuestros méritos, nuestros votos de gracias y oficios laudatorios ganados á costa de nuestros desvelos y trabajos en pro de la enseñanza. ¿Por qué no se legisla que el Maestro que tenga diez años de ser-

vicios en propiedad con cinco votos de gracias, se le permita trasladarse á otra Escuela de octava clase, ya que sus muchos méritos no le permiten ascender? Esto creo debía ser lo justo, lo equitativo, puesto que somos los más desheredados.—*Andrés Herreros.*

Belvis de la Jara (Toledo).—Cubro en la actualidad 1.100 pesetas de sueldo y 375 de retribuciones, que hacen un total de 1.475.

Con las nuevas reformas del Sr. La Cierva, pierdo 75 pesetas en sueldo y 40 por mayor descuento; total, 115 pesetas. Lo mismo que á mí, sucede á la mayor parte de los Maestros de 1.100 pesetas, que salimos todavía más perjudicados que los de 825.—*Juan Bautista Martín y García.*

San Sebastián.—Las únicas categorías antiguas que realmente mejoran son las de 500 y 625, y otro tanto sucede á los señores auxiliares. ¿Por qué las demás categorías no habían también de recibir mejora en relación con sus antiguas dotaciones? Mientras que hasta el obrero ha visto disminuidas sus horas de trabajo y aumentadas sus dotaciones, al Maestro le ocurre todo lo contrario: se le exigen más conocimientos, mayor y más fina labor, y se le disminuye la retribución. Vaya un contrasentido. En una palabra, la escala de dotaciones es mezquina, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas está bien señalado, pero el máximo nunca debiera ser menor de 3.500 ó de 4.000, si no se da indemnización por residencia, y en consonancia con este último, los demás intermedios.

Veo con disgusto la elevación del descuento al seis por ciento, que quizá pronto se eleve al ocho ó más, y de esta manera iremos *mejorando* Mi disgusto es mayor, porque me temo que nuestros desembolsos van á servir para que otros se aprovechen de ellos, pues con la marcha de la Caja central y el golpe de gracia que ahora trata de dársele, para pocos años tendrá vida, y cuando queramos servirnos de lo nuestro, veremos que otros se lo han comido.

Buena orientación tiene la reforma, pero fálta-le algo de sentido práctico; y si hay puntos de verdadera transcendencia en la reforma, el primero y principal es el del pan de nuestros hijos. No vivimos en el año 1857.—*Félix Serrano.*

Buñuel (Navarra).—1.º Me parece una grande injusticia lo que se hace con los actuales Maestros de 825 y 1.100 pesetas. El aumento que se les asigna en la nueva escala de sueldos es irrisorio, es una burla.

2.º Encuentro que es grave error hacer absolutamente precisa la oposición para pasar de una categoría á otra. Ejemplo: cuento veintitrés años

de servicio en la categoría de 825 pesetas; poseo excelentes notas en el Registro de inspección, comunicaciones laudatorias de la Junta local y de la provincial, y ni una sola nota desfavorable, aparte de otros servicios prestados á la enseñanza, de los cuales no hago mención. Todo esto no tiene valor ninguno, no supone nada; hay que hacerse pedagogo de gabinete, siquiera en la Escuela seamos una calamidad.

¿No pueden darse las vacantes por mitad al mérito y á la oposición? ¿No?

¡Instructores! Orden en las secciones aunque no se trabaje, y no molesten, que voy á estudiar.—*D. B.*

Zumaya (Guipúzcoa).—Llevo cerca de veintitrés años de servicios en propiedad, después de hacer ocho oposiciones, y no es justo que si he de poder ascender, vuelva á manejar los libros para presentarme nuevamente á oposiciones ó exámenes de suficiencia, ó como quieran llamarlo. Harto tiene uno que trabajar en la Escuela con un centenar de niños que asisten cuando quieren.—*Casimiro del Campo.*

Tordesillas.—*Escala de sueldos:* En ella salen beneficiados los Auxiliares y los Maestros de la octava categoría, y lo vemos con placer; pero perjudicados los de todas las restantes, y muy especialmente los de la séptima, sexta y quinta, que hoy cobran bastante más y con menor descuento. Además, creemos poco equitativa la falta de igualdad en la cantidad que determina la diferencia de categorías, la cual debiera ser igual para todas, y que dentro de las aspiraciones demostradas de que los sueldos estén comprendidos entre 1.000 y 3.000 pesetas, podía señalarse la diferencia de 300, formando la siguiente escala. Categoría octava, 1.000; séptima, 1.300; sexta, 1.600; quinta, 1.900; cuarta, 2.200; tercera, 2.500; segunda, 2.750, y primera, 3.000. Con esta escala la mayoría saldrían ganando, y aunque algunos perdiéramos, sería en menor cantidad.

Escuelas de adultos: La implantación de estas Escuelas, con arreglo á la categoría de los Maestros, á más de la complicación que trae consigo, ha de molestar á los pueblos con la frecuente creación y supresión de las mismas. Creemos que por hoy sería más factible y de resultados más positivos el conservar las que existen, creando las que falten, y respetar los derechos de los Maestros que las desempeñan y de los pueblos que las crearon.

Jubilación forzosa: Consideramos de justicia que á los Maestros que sean jubilados forzosa-mente, por cumplir setenta años de edad, se les

clasifique en la categoría que estén disfrutando, aunque no lleven los dos años en ella.

Entrada y ascensos en el Magisterio: Consideramos medida muy acertada el que sólo se ingrese en el Magisterio por oposición y se ascienda sin variar de residencia; y sería de excelentes resultados en los ascensos, si la prueba de aptitud profesional que ha de exigirse á los de inferior categoría para ascender á la inmediata superior, consistiera, ó desempeñaran papel importante, los antecedentes del Maestro, sus méritos en la enseñanza, su celo, actividad y concepto de su vida profesional que obre en la Inspección y Junta provincial; pero daría resultados fatales si la prueba fuese más teórica que práctica. Nos parece duro el castigo de expulsar del Magisterio al que por tercera vez sea rechazado en la prueba de aptitud.

Escalafón del aumento gradual de sueldo: Nada se dice en las bases de la reforma en qué estado queda este emolumento del Magisterio; pero si queda como está, á cargo de las Diputaciones provinciales, bueno sería una disposición enérgica para obligar á las que impunemente faltan á sus deberes á que cumplan como buenas, pues las hay que deben más de veinte años y los diputados están al corriente de sus dietas.—*Ramón Madruga.*

Sanlúcar.—Las Escuelas de párvulos tienen organización especial, especiales han de ser los procedimientos y formas empleados en la enseñanza que en ellas se da, y especiales han de ser las aptitudes del profesorado de las mismas.

Incluir á las actuales Maestras de párvulos en el Escalafón general de Maestras, es hacer á la enseñanza un daño positivo con notable detrimento de nuestros legítimos derechos.

Compañeras, aún es tiempo, acudamos á la prensa y con instancias al señor Ministro en súplica de que se forme Escalafón especial para el profesorado de párvulos; así lo exige la enseñanza, así conviene á nuestro derecho á legítimos y fáciles ascensos.—*Carolina Galán.*—*Manuela Andújar.*

Malón (Zaragoza).—Llevo 23 años en esta Escuela, y voy á hacer 24. La gané por oposición. He trabajado en ella y trabajo sin descanso, se ha elogiado mi labor con votos de gracias y honrosas certificaciones, habiendo ingresado por méritos en las categorías retribuidas del Escalafón; pero mi salud hoy, después de ocho horas de trabajo, no me permite estudiar, más bien me hallo imposibilitado de hacerlo. Yo sí estudio lo que necesito para cumplir bien con mi deber; mas de

hacer esto á prepararse para unas oposiciones, hay distancia inmensa.

Creo que los ejercicios de mejora de sueldo se exigirán sólo al que quiera ascender, y al que *no quiera ó no pueda*, se le dejará en el puesto que ocupa. Si el ascenso fuera obligatorio para todos con las oposiciones sería una iniquidad de la ley y un modo de lanzar del Magisterio activo á los que mejor saben tratar los niños y la enseñanza.

De todos modos el ascenso para los encanecidos en la enseñanza ha desaparecido.

Por otra parte, esa vigilancia permanente casi, esa fiscalización para todos los actos del Maestro, parece exigir mucho de él, y sin embargo, el sueldo que se le asigna es nada más que para vestir blusa y comer muy frugalmente. Yo de mí sé decir, que igual trabajo con inspección que sin ella.

¡Los fondos pasivos! ¡Qué desastre!—*Sebastián García.*

Murchante (Navarra).—He visto sus razonables observaciones en lo que se refiere á la escala de sueldos, concerniente á los de 825 pesetas.

Verdaderamente es una anomalía establecer cien pesetas de diferencia con la inferior inmediata.

Hemos ingresado por rigurosa oposición; estas Escuelas son de las más concurridas: de ésta puedo decir que la matrícula oscila siempre entre 140 á 160 niños; de modo que por 100 pesetas más tenemos triple trabajo, casi nos conviene más descender que ascender. Yo tengo contrato con el Ayuntamiento, de retribuciones, mediante el cual percibo 500 pesetas, y como yo muchos compañeros limítrofes, pues casi todos los de esta categoría, cobramos por aquí 400 pesetas, aunque se cobre directamente de los niños, debido esto á la elevada matrícula que por lo regular tienen.

Cuando practicamos las oposiciones iban englobadas con estas Escuelas las de 1.100 pesetas; pues si hubiera conseguido un lugar antes del que obtuve, podría haber elegido de esta última clase; ¿por qué, pues, ahora se nos ha de privar de ascender á esta categoría? ¿Con qué razón se nos quitan los derechos adquiridos?

Enhorabuena que rija dicha reforma en todo su vigor para los que ingresen con ella.

¿Pues qué, la antigüedad no se tiene en cuenta para los quinquenios en los Catedráticos, sin necesidad de nuevas pruebas? ¿No ascienden los militares, apoyados en la misma? ¿O es que los Maestros somos de distinta raza que los demás?

Es una desgracia que no se intente reforma alguna en que no se lesionen derechos sacratísimos. Aun si siquiera con esa escala nos dejaran

las retribuciones; pero, de no ser así, la que usted propone es aceptable; la que se intenta, de ninguna manera.

En lo de aptitud profesional, creo ostarían recompensados los estudiosos con ingresar por oposición en la cuarta categoría, y los demás á la antigüedad.—*Rafael Serrano.*

Brazatortas (Ciudad Real).—Yo hice oposiciones el año 1889 y vine á esta Escuela, porque se anunció con 550 pesetas por retribuciones, cantidad que vengo cobrando desde que tomé posesión.

Si yo hubiera sospechado que por una reforma se me podía despojar de los derechos adquiridos, desde luego hubiera optado por una Escuela de 1.100, puesto que obtuve número para ello; pero ¿quién podía pensar en semejante absurdo?—*Felipe Naranjo.*

La Bañeza (León).—Sin necesidad de variar la escala de sueldos del proyecto, soy de parecer que se hagan las siguientes modificaciones:

1.^a Que se siga descontando el 10 por 100 del material para el Montepío.

2.^a Que dicho material quede afecto á la Escuela y no al Maestro; pues resultaría anómalo que en un pueblo de 50 vecinos, donde asisten 40 niños durante unos seis meses, se llevara el de otro pueblo de 900, á cuyas Escuelas asisten 300 todo el año, á razón de 150 á cada Escuela.

3.^a Que se establezcan Escuelas nocturnas de adultos durante cuatro meses en todos los pueblos rurales, que es donde más se necesitan, con la gratificación también de la quinta parte del sueldo.

4.^a Que se conceda una indemnización por residencia de 125 pesetas en los pueblos de 1.000 á 3.000 habitantes; de 250, de 3.000 á 10.000; de 500, de 10.000 á 20.000, y de 750, de 20.000 en adelante; porque así lo exigen las necesidades de estos pueblos.

5.^a Que se respeten en sus Escuelas á los Maestros actuales; pues no es justo que, después de haber prestado tantos servicios á los pueblos, se les eche ahora á la calle.

6.^a Que además del ascenso por oposición, que podrá ser de una tercera parte de las vacantes, se ascienda cubriéndose las otras dos terceras partes por antigüedad y méritos entre los de la categoría inmediata inferior.—*Manuel Baeza.*

Vimbodí (Tarragona).—La tendencia de la reforma es laudable; la escala de sueldos, en general, desastrosa; querer mejorar la enseñanza y dignificar al Maestro sin aumentarle el sueldo, imposible.

Como yo, creo serán muchos los que saldrán perjudicados, pues 825 más 381 por retribuciones convenidas son 1.206; y como según la nueva escala no cobraré más que 1.100, ¿para quién quedarán las 106 restantes?—*Jacinto García y Tajarce.*

Navalagamella (Madrid).—He estudiado con algún detenimiento las bases de reorganización de la primera enseñanza, y he de decirle franca é imparcialmente que encuentro deficiencias en casi todas.

1.^a y principal la base 3.^a que priva á la 8.^a categoría de la clase de adultos; injusticia tamaña por que priva á muchos miles de pueblos (que hoy la tienen) de esa clase.

2.^a La base 9.^a debe ser reformada por completo. Pues no es equitativo que un Maestro que ingresa en la 8.^a categoría por oposición y que ha estudiado cuatro cursos en una Normal, se le deseché del Magisterio por el mero hecho de perder tres oposiciones. Ha probado su suficiencia en la reválida del cuarto curso y al ingresar en la 8.^a categoría. ¿Qué más se quiere? Es obrar con mucho rigor. Creo en mi humilde concepto que bastante castigo es no concederle el ascenso.

3.^a Además la 12.^a debe aclararse cómo se ha de probar la aptitud profesional.

4.^a Se debe protestar, ó por lo menos pedir, que no se suspendan los concursos anunciados, ni aun los que deban anunciarse en tanto que no esté en vigor el Real decreto.

5.^a La casa habitación debe correr por cuenta del Estado.

6.^a La escala de sueldos, para guardar armonía como usted dice en su ilustrado periódico, debiera ser 1.000 pesetas, 1.250, 1.500, 1.750, 2.250, 2.750, 3.000 y 3.250.

Las vacantes de la 7.^a, 6.^a y 5.^a, debieran proveerse por concurso, ya que se ingresa en la 8.^a por oposición.—*Santos Viñuelas.*

Sopuerta (Vizcaya).—Al tomar yo posesión de la Escuela que desempeño, en 1.^o de Enero 1888, se me asignó la cantidad de 675 pesetas para retribuciones, que después el Ayuntamiento, como recompensa á mis servicios y por que no deje la dirección de la Escuela, me ha ido elevando hasta 1.518,75 pesetas, que ahora disfruto por dicho concepto, habiendo sido los aumentos ó nuevos convenios aprobados por la Junta provincial.

Aun cuando los Maestros que ejercemos en las provincias vascongadas cobramos de los Ayuntamientos, es de suponer que si llegan á plantearse las reformas propuestas, que corramos la suerte de los del resto de España al determinarse los

nuevos sueldos, y aquí en Vizcaya son bastantes los que disfrutan por retribución cantidades mayores que las que se acumulan.

Creo es de justicia se respeten los derechos que tenemos adquiridos al amparo de las disposiciones vigentes, lo que pudiera efectuarse, ya disponiendo siga siendo obligación de los Ayuntamientos el abono de la diferencia que quede de retribuciones entre la cantidad que se acumule y la actual convenida, ó ya acumulando toda esta al sueldo que ahora se disfruta, para determinar por la suma la categoría que corresponda conforme á la nueva escala.—*Homobono Domínguez.*

Revista pedagógica extranjera.

SUIZA: La organización escolar de Zurich.

La unidad en la organización escolar «la Escuela primaria general» (Allgemeine Volksschule), que tanto anhelamos los Maestros de Alemania, se halla realizada en la mayor parte de los cantones de Suiza.

Mencionaremos en lugar preferente el cantón de Zurich, cuya organización ha sido, y es aún, considerada como modelo.

Según la ley escolar del 11 de Junio de 1899, los seis primeros grados de la Escuela primaria (Primarschule) forman el fundamento común de la Escuela secundaria (Sekundarschule) y del gimnasio (Gymnasium). Los tres grados de la Escuela secundaria, á su vez, constituyen el cimiento, la base de la Escuela Industrial, de la Escuela Veterinaria, de la Escuela Normal y de las Escuelas superiores de niñas ó «Hohere Töchterschulen».

He aquí una sinopsis:

I.—PARA NIÑOS.

| | | | | | |
|----|----|-----|-------|-------|----|
| 13 | | | | | |
| 12 | | 1/2 | 12 | 12 | N. |
| 11 | | 11 | I. 11 | V. 11 | |
| 10 | G. | 10 | 10 | 10 | |
| 9 | | 9 | | 9 | |
| 8 | | 8 | P. | 8 | S. |
| 7 | | 7 | | 7 | |
| 6 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 1 | | | | | |

- P. Escuela primaria (fundamento).
- P. Idem idem (7.º y 8.º grados).
- G. Gimnasio.
- S. Escuela secundaria (fundamento).
- I. Idem Industrial.
- V. Idem Veterinaria.
- N. Idem Normal.

El lector se convencerá por este sumario que los alumnos del Gimnasio estudian seis años en la Escuela de primera enseñanza y seis años y medio en el mismo Gimnasio; los alumnos de la Escuela Normal: seis años en la Escuela primaria, tres años en la de segunda enseñanza y cuatro años en la Normal: en junto, trece años; los alumnos de la Escuela Industrial, seis, dos y tres y medio en las correspondientes Escuelas, etc.

II.—PARA NIÑAS.

| | | | | | |
|-------|--|----|-------|----|----|
| | | | | | |
| | | | | 13 | |
| | | | | 12 | |
| C. 11 | | 11 | A. 11 | N. | |
| 10 | | 10 | 10 | | |
| | | | | 9 | |
| 8 | | | P. | 8 | S. |
| 7 | | | | 7 | |
| 6 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 3 | | | P. | | |
| 2 | | | | | |
| 1 | | | | | |

- A. Escuela de perfeccionamiento (para adultas): tres grados.
- C. Escuela de Comercio: dos grados.
- N. Escuela Normal: cuatro grados.

Estos ramales de la Escuela secundaria se llaman en Zurich «Hohere Töchterschulen»; quiere decir Escuelas superiores para niñas.

I. *La Escuela primaria (Primarschule).*—Todos los niños del cantón de Zurich, que hasta fines de Abril han cumplido seis años de edad, deben entrar en la Escuela primaria.

La obligación escolar es de ocho años, á saber: hasta el fin de aquel año escolar, en el cual el alumno habrá cumplido catorce años de edad. Los ocho años de enseñanza obligatoria corresponden con los ocho grados mencionados.

La enseñanza es gratuita. No deben existir en el cantón de Zurich Escuelas públicas que separen los niños según sus confesiones.

En los grados superiores se puede establecer la enseñanza de trabajos manuales, pero sólo con

permiso del «Erziehungsrat» (Consejo de educación).

Esta asignatura no es obligatoria, sino voluntaria.

Los libros y materiales escolares son comprados por los Comunes (Ayuntamientos) y repartidos gratis.

II. *La Escuela secundaria (Secundarschule).*— Tiene por objeto fijar y desarrollar los conocimientos conseguidos en la primaria y dar paso á las Escuelas superiores. La Escuela secundaria sigue al sexto grado de la primaria, y comprende tres clases. Es gratuita también. No hay separación confesional. A los alumnos necesitados y dignos se les dan «Stipendien», ó becas, ó pensiones.

El número de los alumnos de una clase no debe pasar de 35.

Pueden asistir á la Escuela secundaria todos los niños y niñas del cantón, que hayan alcanzado el término del sexto grado de la primaria. Los alumnos holgazanes y los de modales repugnantes pueden ser despedidos.

Las asignaturas de la Escuela secundaria son las siguientes:

Historia sagrada y doctrina moral, Lengua alemana, Lengua francesa, Aritmética, Nociones de Teneduría, Geometría con medir y dibujar, Ciencias físicas y naturales, Geografía é Historia, Caligrafía, Dibujo, Canto, Ejercicios corporales, Trabajos manuales, Economía, Gobierno de casa (para niñas).

Con la concesión del «Consejo de la Educación» pueden enseñarse otros idiomas, muertos ó vivos; por ejemplo, el italiano.

Las lecciones semanales de las asignaturas obligatorias no deben ascender á más de 34.

III. *Gimnasio (Gymnasium).*—La Escuela preparatoria para la Universidad, comprende dos secciones; la inferior, con cuatro grados; la superior, con dos grados y medio. Los alumnos que han cumplido los doce años, pueden entrar en el primer grado el 1.º de Mayo.

IV. *La Escuela Industrial.*—Para los que quieren dedicarse á las profesiones técnicas y comerciales. Dos secciones: la técnica con tres y medio, y la comercial, con tres grados.

V. *La Escuela Veterinaria.*—Es necesario que los alumnos de la secundaria que deseen entrar, tengan la edad de dieciséis años, y sufran un examen de admisión.

El curso es de seis semestres (tres años).

VI.—*La Escuela Normal.*

1.º Quince años.

2.º Examen que se refiere á los conocimientos del grado superior en la Escuela secundaria.

3.º Curso de cuatro años.

*
**

Durante el año escolar de 1898-99 había en las Escuelas de Zurich, según la estadística del doctor Huber:

| | Alumnos. | | Alumnas. | TOTAL |
|---|----------|----------|----------|--------|
| Escuelas primarias. . . | 27.933 | 82,8 0/0 | 30 399 | 58.332 |
| Idem secundarias . . . | 4.354 | 12,9 0/0 | 3 109 | 7.463 |
| Gimnasios y Escuelas industriales, etc. | 658 | 1,9 0/0 | 236 | 894 |
| Normales. | 198 | 0,6 0/0 | 69 | 267 |
| Universidad politécnica, etc. | 595 | 1,8 0/0 | 133 | 728 |
| | 33.738 | 100 0/0 | 33 946 | 67.684 |

La organización de Suiza ofrece á los alumnos más capaces la posibilidad de llegar á las Escuelas superiores, pues todas las categorías de Escuelas están relacionadas.

La organización de Zurich ha sido el modelo para muchos cantones de Suiza, para algunos de los Estados Unidos (Nueva York, Tejas), para Noruega y Dinamarca.

En Alemania nos encontramos con una enseñanza, en la cual falta la unidad, el «fundamento común».

Hamburgo, á pesar de la excelente organización de sus Escuelas de primera enseñanza, queda atrasada bajo este punto de vista. Los alumnos de las Escuelas primarias de esta ciudad que intentan entrar en las Escuelas superiores, deben decidirse á la edad de nueve años. Más tarde hay sinnúmero de dificultades, pues á la edad de nueve se empiezan á estudiar el francés ó el latín, asignaturas que no trata la Escuela primaria. (En Hamburgo solamente el inglés.)

Además de este defecto en nuestra organización, hay otro, que consiste en las Escuelas preparatorias de las Escuelas superiores, especialmente destinadas á los niños de aquellos padres que no quieren que sus hijos se preparen en los tres primeros grados de las Escuelas de primera enseñanza.

Estas clases de preparación (Vorschulen) fueron combatidas por la Asamblea de Königsberg. (Véase *Carta de Hamburgo*, en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 3 de Agosto de 1904.)

Para que mis compañeros en España puedan formarse un concepto, les ruego se sirvan comparar la organización de Zurich con la de Hamburgo:

Sección oficial.

Índice de la GACETA

| | | | | |
|----|----|----|-------|----|
| 12 | 12 | 12 | | 14 |
| 11 | 11 | 11 | O. R. | 13 |
| 10 | 10 | 10 | R. G. | 12 |
| 9 | 9 | 9 | | 11 |
| 8 | 8 | 8 | | 10 |
| 7 | 7 | 7 | R. | 9 |
| 6 | | 6 | | 8 |
| 5 | | 5 | | 7 |
| 4 | | 4 | | 6 |
| | | 3 | | 5 |
| | | 2 | Pr. | 4 |
| | | 1 | | 3 |

N.
Selecta.
P.

P. Escuela primaria (7 grados y Selecta): *i.*

N. Idem Normal (6 grados): *i., f.*

Pr. Escuela preparatoria (Vorschule).

R. Realschule (*i., f.*)

O. R. Oberrealschule (*i., f., e.*)

R. G. Real gymnasium (*i., f., l., e.*)

G. Gymnasium (*i., f., l.*)

Escuelas que preparan para la Universidad.

NOTA.—*i.*, inglés; *f.*, francés; *l.*, latín; *e.*, español.

CARL DERNEHL.

Hamburgo, Marzo 1905.

Ecós del Magisterio.

Contra un atropello.

Habiendo visto un suelto demostrando clara y terminantemente el atropello cometido contra la compañera de profesión doña Filomena Estévez, Maestra auxiliar de Ribadavia, por aquella autoridad local, y reclamando el prestigio, decoro y dignidad del Magisterio, no dejar impunes hechos como el de haberla despojado arbitrariamente de sus derechos legítimos y actos vergonzosos por que ha pasado; los que suscriben, en nombre de sus compañeros del partido de Colmenar Viejo (Madrid), protestan de los actos que llevó á cabo dicha autoridad, y piden un inmediato y ejemplar correctivo para el Alcalde de Ribadavia, el que, influido por alguien ú obediendo á propias inclinaciones, se ha puesto á más altura que el digno Ministro de Instrucción pública en aplicar la ley y reglamento de nuestro ramo.—Simón Blanco, Leopoldo Jimeno, Nieves Galiana, Juan Benavente, Francisca Hervás, Luisa Vargas, Pablo Carreño.

PABLO CARREÑO.

San Agustín, 18 de Marzo de 1905.

28 Marzo.—Real orden disponiendo se adquieran 200 ejemplares de la obra de D. Luis Redonet, titulada *Crédito agrícola*, con destino á Bibliotecas públicas.

—Otra disponiendo se anuncie á oposición libre la Cátedra de Fisiología é Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Otra dando las gracias á D. Francisco Maurra y Montaner, por su donativo de cuatro vasos de barro prehistóricos al Museo Arqueológico, y á doña Isabel Galcerán, por su donativo á dicho Museo de un dibujo representando á San Antonio.

—Otra nombrando Catedrático de Agricultura y Zootenia de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, á D. Juan de Dios González.

Subsecretaría.—Nombrando jueces del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de fragua, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

—Convocando á los opositores á la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904

Provincia de Madrid.—(Rectificación).—En el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 3 del actual, en que se publicaron la relación por orden de circunstancias legales de preferencia, de las aspirantes al mencionado concurso y las propuestas formuladas por este Rectorado, figuran equivocados los cómputos de servicios de las concursantes siguientes, por error de imprenta.

La clasificada con el núm. 9, doña María Paulina Salvadora Molina y Franco, aparece con doce años, dos meses y diecinueve días, en vez de catorce años, dos meses y diecinueve días; doña Luisa Hernández y García, núm. 32, con un año, siete meses y sesenta y siete días, en vez de un año, siete meses y veintisiete días; doña María Natividad Fernández y Lucas, núm. 76, con cuatro años, cuatro meses y un día, en vez de cuatro años, cuatro meses y once días; doña Ursula Dominga Vallejo y Pérez, núm. 77, con cuatro años, cuatro meses y trece días, en vez de cuatro años, cuatro meses y tres días, y doña Benita Rodríguez Carretero, núm. 102, con un año, ocho me-

ses y dieciseis días, en vez de un año, ocho meses y diecinueve días.

Lo que, como rectificación, se publica para conocimiento de las interesadas y de los aspirantes.

Madrid 15 de Marzo de 1905. — El Rector,
R. Conde.

(B. O. 27 Marzo.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—D. Joaquín Español Bordoy, auxiliar interino de la elemental de niños de Cádiz, con 1.000 pesetas; D. Juan Fontanet, auxiliar interino para Barcelona, con 1.000 pesetas; D. José Fuentes Llorens, auxiliar interino para Madrid, con 1.375 pesetas; D. Manuel López, interino para el Carpio (Córdoba), con 550 pesetas; D. Francisco Fonce García, interino para Guaramara (Almería), con 550 pesetas; D. Pedro Sabaté y Pons, interino para Lérida, con 825 pesetas; D. Francisco Sánchez Domínguez, interino para Calatayud (Zaragoza), con 812,50 pesetas; don Joaquín Pérez y Fuentes, auxiliar interino para Marchena (Sevilla), con 550 pesetas; D. Carlos Diego Bernal, auxiliar interino de la graduada aneja á la Normal de Bilbao (Vizcaya), con 825 pesetas; D. Francisco Pérez, auxiliar interino para Madrid, con 825 pesetas; D. Francisco Pinto Maldonado, auxiliar interino para Madrid, con 825 pesetas; D. Pantaleón Villarroya Belenguer, interino para Vinaroz (Castellón), con 550 pesetas; doña Benita Miranda, interina para Lebrija (Sevilla), con 637,50 pesetas; doña Javiera Marcelino, interina para Pamplona (Navarra), con 825 pesetas; doña Matilde Morales Bascuñán, interina para la de Mata del Cuervo (Cuenca); doña María de la Natividad Navarro y Pedrote, auxiliar interina de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con 550 pesetas; doña Francisca González Martínez, interina para Albocete, con 825 pesetas.

Burgos.—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de Villasidro, D. Andrés Alonso Caballero; de Barbadillo, de Herreros, D. Isidro Salvador Muñoz, é interinos: de Moradillo de Roa, D. Zacarías Miguel López; de Bajauri, D. Martín Puente; de Ogueta, D. Fidencio Estramiana Gómez; de Berberana, D. Severo Tardáguila Chamorro; de Piedrahita de Juarros, D. Severiano Alonso; de Gumiel de Izán, D. Dionisio González Paucot; de Itero del Castillo, D. Agustín Vicente Sánchez; de Quecedo, doña Hermenegilda Fernández; de Sedano, doña Matilde Díez Bañuelos; de Barrio de Santa Marina, doña Antonia Munguía Oviedo; de Arandilla, doña Gumersinda Martínez; de Haza, doña Braulia Molillas Adalid; ñe Barruelo

de Villadiego, D. Gregorio Acero Hernando; de Valtierra de Riopisuerga, doña Trinidad Aurora González; de Hinojar de Riopisuerga, D. Ignacio Palencia Martínez; de Cabezón de la Sierra, doña Isabel Rupérez Martín; de Mambrillas de Lara, D. José Escobar Pérez; de Rebolledo Trespeña, D. Cipriano de la Fuente Rodríguez; de Llanillo de Valdelucio, D. Hermenegildo Llanillo Cuesta; de Pereda, D. Lorenzo Sáiz García; de Quintanilla Urrilla, D. Manuel Ochoa Cerro; de Villalba, D. Benedicto Varona; de Peñaorada, doña Nemesia Díez García; de Castroceniza, doña Juana Martín Fuente; de Fuentecén, doña Josefa Molina Martí; de Nebreda, D. Midácrita Galiana; de Nidáguila, D. Indalecio Martínez; de Retuerta, doña Aurelia García Moreno; de Paúles del Agua, doña Petra Rubio Rasanz; de Villanueva Matamala, D. Crisanto Redondo Espiga, y de Tobes y Rahedo, D. Paulino Fuentes Rodríguez.

Granada.—Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de niños de Guasamora (Almería), D. Francisco Ponce García.

Huelva.—Han sido nombrados Auxiliares interinos: de Zalamea la Real, D. Pedro Díaz; de las Escuelas de Alajar, doña María Luisa González y D. Eusebio Vega; de Almonte, doña Matilde Coronel, y de Cumbres Mayores, D. José Posada.

León.—En concepto de interinos han sido nombrados Maestros: de Villapodambre, D. Teótimo González Díaz, y de la Sota, D. Justo García y García.

Salamanca.—Por el Rector del distrito han sido nombrados Maestros interinos en la provincia de Salamanca: Doña Leonor García Encinas, para la de Encina de San Silvestre; D. Manuel Gómez Serrano, de Terradillos; D. Maximino López Martín, de Martín del Río; doña Consuelo Sanz Alonso, de El Cerro y D. Manuel Guerra, de Robleda. En la provincia de Avila: D. Sebastián Blázquez Martín, de San Bartolomé de Tormes; don Angel de Antonio Lastras, de Hoyos de Miguel Muñoz; doña Esperanza Rodríguez Velázquez, de San Esteban de Zapardiel; D. Romualdo Sánchez Díaz, de Narrillos del Rebollar; doña Victoria Sánchez, de Ríofraguas; D. Vicente López Llorente, de San Vicente del Valle; doña María Martín Domínguez, de Vadillo de la Sierra; doña Anastasia Trigo, de Serranillos; doña Josefa Izquierdo Fresno, de Hoyorredondo, y doña Bárbara López del Valle, la de párvulos de Barraco.

Zaragoza.—Han sido nombrados interinamente: Maestros: de Sotillos de Casacena (Soria), don Carlos Ayuso, y de Nuez de Ebro (Zaragoza), don José Codorniu; y Maestras: de Aguilar (Navarra),

doña Lucila Azpillega; de Moyuela (Zaragoza), doña Adela Fernández; de La Muecha (Soria), doña Adelaida Gómez; de Ciria (idem), doña Casimira Domingo, y de La Póveda (idem), doña Cipriana Valero.

Sección Bibliográfica.

Lecciones prácticas de contabilidad por partida doble.—Con el título que precede, ha publicado D. Ambrosio Ramón González, Maestro de las Escuelas públicas de Arévalo, una obrita que juzgamos de gran interés para la enseñanza.

En solo doce lecciones, con multitud de ejercicios prácticos, desarrolla la teoría de la partida doble con tal claridad, que se aprende y aplica fácilmente al desarrollo de las operaciones comerciales, sirviendo de aplicación práctica á la Aritmética en las Escuelas de niños y adultos.

Es de gran utilidad para el Profesor porque le facilita un orden de conocimientos del que puede sacar utilidad positiva; de grandes ventajas para el industrial, comerciante, dependiente y para los que aspiran á seguir la carrera de comercio, porque les da simplificados los principios y aclaradas las dificultades fundamentales de esta importante enseñanza.

Se han publicado muchas obras sobre esta materia, pero ninguna que se adapte á la comprensión de los niños; todas se han hecho para la enseñanza superior, ninguna para primera enseñanza, y dado el carácter enciclopédico de nuestras Escuelas, hay necesidad de referir los conocimientos á sus aplicaciones prácticas.

Este vacío, en lo que á contabilidad se refiere, lo ha llenado cumplidamente el Sr. González, á quien felicitamos por esta publicación, en la que á sus buenas circunstancias pedagógicas se unen las tipográficas y económicas.

Forma un tomo en 4.º mayor, apaisado, de 88 páginas.

Podemos servir algunos ejemplares á los que los pidan á esta Administración, á 2 pesetas ejemplar.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

Una hija de D. Juan Morán, Maestro de Piñera (Oviedo).

D. Gabriel Torell y Masdeu, Maestro de Aransa (Lérida).

D. Eusebio Antonio Lozano Mira, Maestro de Collados (Cuenca).

D. José Suárez Amarelle, Maestro de Marcelle (Coruña).

D.^a Gertrudis Buján Rodríguez, Maestra de Buján (Coruña).

D. José Gallo Díaz, Maestro de Fuentespina (Burgos).

D.^a Concepción Pallarés Guimera, Maestra de Herbés (Castellón).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Resoluciones.—Vista la instancia presentada por D. Miguel Ríos Mayor, Maestro de la Escuela pública de niños de Andriás, solicitando abono de haberes: Resultando, que por figurar en el censo una población de 665 habitantes, el Rectorado de Salamanca expidió al Maestro título administrativo de 625 pesetas, que comenzó á percibir el 15 de Julio de 1903: Considerando que habiéndosele expedido nuevo título administrativo, debe el Maestro comenzar á percibir el sueldo desde el 25 de Abril de 1902, en cuyo día se dió carácter oficial al censo de la población, esta Subsecretaría ha dispuesto el abono de dicha diferencia en el modo y forma procedente. (13 Marzo).

Nóminas de Marzo libradas.—Albacete, Avila, Badajoz menos la de Villanueva, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, León sólo Bañeza (La), León, Murias, Vecilla (La) y Villafranca del Bierzo, Logroño, Lugo, Madrid, Murcia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

La Junta provincial de Instrucción pública de Almería ha informado que procede sobreseerse los expedientes de faltas contra los Maestros de Huebro, la Maestra de los Lobos y el de Bayarque, por no resultar ciertos los cargos que por algunos vecinos de dichas localidades se denunciaron al Rectorado.

—Ha sido confirmado el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública que dispuso el traslado penitenciario del Maestro de la Escuela de niños de Zújar, D. José Ramos.

—El Inspector de primera enseñanza de Granada ha regresado á la capital, después de girar visita á varias Escuelas de la provincia.

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión: de la Escuela de niños de Las Majadas (Cuenca), D. Vicente Ferrer San Juan, y de Torrejoncillo del Rey, D. Juan N. Rodríguez Cobo.

—Han quedado desiertas por falta de aspirantes al concurso de traslado, las Escuelas de niños de Valdeolivas y la de niñas de Salvacañete, y por haber renunciado á posesionarse la Maestra nombrada, la de Buendía (Cuenca).

También han quedado vacantes por traslado de los Maestros, las Escuelas de Gascuña y la de Mota de Altarejos.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca, en la última sesión celebrada, quedó enterada de una orden del Rectorado manifestando que sólo debe darse validez á las órdenes sobre ceses de los Maestros cuando sean comunicadas por las Autoridades superiores del ramo ó por el Rectorado en cuanto á los que desempeñan cargo dentro del Distrito, y acuerda publicarla en el *Boletín Oficial* para conocimiento de las Juntas locales y de los Maestros. Elevar al Rectorado con informe favorable, la instancia del Maestro de Palomera, solicitando licencia para oposiciones, y el expediente de la Maestra de Horcajo de Santiago solicitando licencia para continuar las oposiciones á las plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias en las Escuelas Normales. Activar la tramitación del expediente de clasificación de la Maestra de Valdemeca y decir á la Junta local que provea las necesidades de la enseñanza en forma legal hasta que aquélla cese. Enterada de que la Junta local de Villanueva Guadamajud ha otorgado un voto de gracias al Maestro y de haberse procedido á la clausura de las Escuelas de Torrubia del Campo para evitar la propagación de la viruela. Y por último, aprobar la distribución de Escuelas entre los señores Vocales á los efectos de la visita mensual y la designación de los mismos para la de Inspección y exámenes de Abril en la forma que ha propuesto la Secretaría.

Distrito de Oviedo.

El domingo último se verificó con gran animación y concurrencia la Fiesta del Arbol.

Los niños de las Escuelas públicas hicieron las plantaciones, previa solemne bendición, y á los acordes del himno ejecutado por la banda y cantado por ellos, siendo después obsequiados con suculenta merienda.

Distrito de Salamanca.

—Los Ayuntamientos de Alconada y La Bouza (Salamanca), han acordado que se provean en Maestro las Escuelas públicas mixtas de aquellas localidades.

—Se ha concedido á D. Ananías Juventino Albalá, Maestro de una de las Escuelas de niños de Cáceres, la sustitución por imposibilidad física, que tenía solicitada.

Distrito de Santiago.

Han quedado vacantes las Escuelas de Chacín (Coruña), por no haber tomado posesión la Maestra nombrada, y las de Cervo y Mazaricos, por renuncia de las que las desempeñaban.

—Doña María del Pilar Pérez, se ha posesionado de la Escuela de Iglesiafeita (Coruña), y D. Cástor López Chico, de la de Coiro.

—La Junta de Instrucción pública de Pontevedra ha remitido á la Superioridad las instancias de D. Ramón Bares, Maestro de Bueu, y de D. Juan Bautista Francisco González, solicitando se le expida título administrativo con 825 pesetas.

Distrito de Sevilla.

Ha sido aprobado el expediente de sustitución de la Auxiliaría de niñas de Valverde (Huelva), y el de la Maestra del Berrocal.

—D. Manuel Rodríguez Machado, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Huelva.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz, ha publicado el escalafón provisional de los Maestros y Maestras, correspondiente á 1902 y 1903.

Distrito de Valencia.

—Se ha posesionado del cargo de Maestra auxiliar de la escuela de párvulos de Albacete, doña Julia Moya.

—El Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha enajenado láminas de propios que han producido 100.000 pesetas, destinadas á la construcción de un hermoso edificio para escuelas con arreglo á las últimas exigencias de la pedagogía, cuyas obras comenzarán cuando conceda el Estado una subvención del 40 por 100 que se tiene solicitada.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 27.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para tratar de la cuestión de subsistencias y acordar en definitiva el programa de las fiestas del centenario del «Quijote».—El Rey ha ido en su automóvil á Talavera de la Reina, donde no se tenía noticia de su llegada y, por tanto,

nadie le esperaba; S. M. visitó el Ayuntamiento y recorrió las principales calles de la población, siendo reconocido y aclamado por el vecindario. Cerca de Pozuelo ha chocado contra un árbol un automóvil; de los individuos que el carruaje conducía han resultado tres con heridas graves y dos con fuertes contusiones.—Se ha celebrado en Madrid un mitin organizado por el partido socialista para insistir en la campaña sobre abaratamiento de las subsistencias.—Con el mismo fin se han celebrado análogos actos en Alicante, Bilbao, Linares, Vigo, siendo todos los discursos de tonos violentos, pero sin producir incidentes.—La Reina de Inglaterra desembarcó ayer en Cádiz, trasladándose á Villamanrique, con objeto de visitar á la condesa de París; hoy ha ido á Sevilla, regresando á Cádiz, donde ha vuelto á embarcar, continuando su viaje.

Extranjero: El emperador de Alemania ha llegado hoy á Lisboa, siendo recibido por el Rey de Portugal, y muy aclamado por el pueblo.—Los japoneses han empezado un movimiento cuyo objetivo es incomunicar la Mandchuria con la Siberia.

Martes 28.— Cuando parecía todo dispuesto para el viaje del Rey á Valencia, dícese que se aplaza para fines de Abril, á causa de la proximidad de la Semana Santa.—Una Comisión de diputados y senadores por Andalucía, ha visitado al Sr. Villaverde para exponerle la situación de los obreros, y que se arbitrien más recursos, pues se ha dado el caso de asaltar algunas casas de campo.—A causa de haber sido negada á los alumnos del doctorado de Medicina la petición de que se suprima el examen de una asignatura, se han negado á entrar en las clases, uniéndose á ellos los escolares de otros centros, que recorren las calles en manifestación de protesta.—Todos los diarios de esta corte se ocupan de un secuestro novelesco de que ha sido víctima un joven de diecinueve años, que amarrado de noche y en la calle por tres individuos, fué conducido á una casa donde ha estado cinco días atado, y tomando pan y agua, siendo en ese tiempo preguntado por sus secuestradores, sobre el secreto de una máquina para el juego, de que es autor el padre del joven; como éste no respondía satisfactoriamente á las preguntas, le causaban heridas; resultando que cuando le han dejado en libertad, tenía en su cuerpo treinta y seis lesiones.—Al tratar en Jerez (Cádiz) de conducir á un manicomio á un demente, acometió á los que pretendían sujetarle, hiriendo á tres guardias y un paisano.

Extranjero: En el Consistorio celebrado ayer en Roma, el Papa dirigió una alocución, expresando

los horrores de la lucha ruso-japonesa, y haciendo votos fervientes por la paz.—El corresponsal de un periódico inglés en Tánger, ha sido herido por un moro, debiendo su salvación al reloj que llevaba en el bolsillo, que impidió que el puñal con que fué agredido penetrase más en la región abdominal.

Miércoles 29.—Por pretender los obreros albañiles que el entierro de un compañero fallecido á causa de las heridas que se produjo cayéndose de un andamio, cruzase las principales calles de esta corte, se ha producido un enorme tumulto entre la policía y los obreros; éstos, que en número de 5.000 asistían al acto, han apedreado á los guardias, hiriendo á diecisiete de ellos; los obreros también han resultado heridos, pero se ignora el número, pues por no comprometerse, han dejado de acudir á las Casas de Socorro.—Continúa la huelga de los estudiantes, que casi en su totalidad, han dejado de asistir á las clases de todos los Centros de enseñanza; además de la petición que hacen los del doctorado de Medicina, los de otros establecimientos piden sea derogada la Real orden que prohíbe á los libres examinarse en el mismo año académico de asignaturas que tienen dos cursos.—Se ha verificado la inauguración del nuevo local en que se ha instalado la Academia de Jurisprudencia, asistiendo el Rey, y leyendo el Sr. Canalejas el discurso de inauguración, que fué muy aplaudido, así como el que después leyó S. M.—En Longares (Zaragoza), ha sido asesinado un rico propietario por un pariente suyo que le disparó un tiro, rematándole con treinta y una puñaladas.

Extranjero: Según comunican de París, el presidente de la República desea que se aplace la discusión del proyecto de separación de la Iglesia y el Estado, hasta que en Enero de 1906 se efectúe la elección presidencial y pueda promulgarlo el que sea elegido.—De Constantinopla dicen que ha capitulado la plaza insurrecta de Jaba, pero antes fueron asesinados los extranjeros.—En el palacio del Zar de Rusia han sido presos diez pajes que, según parece, estaban comprometidos con los revolucionarios.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Roquetas. L. D. No parece hecho pago.
Sumbilla. J. F. A. Se le escribió.
Benicolet. V. E. Conformes; gracias.
Huétor-Vega. J. P. Tomamos nota de ello para exponerlo en ocasión oportuna.
Tariño (Ortigueira). E. M. Basta acompañar á la instancia la partida de nacimiento.

Hemos anotado pago á los señores siguientes:
Jódar, A. D.; Betanzos, D. C.; Palazuelos, R. S.;
Zafrilla, M. M.; Puerto Santa María, M. A.; La Co-
rrada, R. L.; Santa Ana, C. R.; Santa Eulalia, A.
M.; Berja, F. D.; Murillo, P. F.; Canero, E. L.; Ma-
gacela, F. S.; Baena, J. Y.; Torregrosa, V. F.; Lérida,
R. M.; Cornago, E. M.; Gerona, J. P.; San Jaime,
V. E.; Cartagena, A. P.; Villameá, J. V.; Bé-
jar, J. M.; Fuenterroble, A. G.; Artés, J. P.; Trujillo,
E. J.; Muro, R. C.; Huebro, M. M.; Monda,
A. L.; Villavieja, S. G.; Camarena, E. D.; Madri-
gal, E. G.; Valdeavellano, M. G.; Olmeda, M. D.;
Borja, R. J.; Teruel, M. M.; Tamarite, D. F.; Villa-
nueva, E. C.; El Valle, C. F.; Cabeza del Buey,
F. M.; Ezcaray, C. C.; Matapozuelos, A. M.; Se-
púlveda, E. L.; Encinas, A. O.; Artá, S. D.; Va-
lencia, E. M.; Salmantón, J. J.

Illescas. A. P. Se insertó oportunamente.

Lerín. E. J. Enviado «Anuario».

Chiclana. A. C. Ahí no cabe otro recurso que hacer entender en ello á la Junta local; no pueden mandarse materiales de trabajo manual de muestra.

Santo Domingo de Silos. M. de M. Remitido.

Irún. G. M. Se le escribió.

Zaragoza. V. U. Presentada instancia.

Barcelona. A. P. O. Se le escribió; gracias.

Antas. A. L. M. El «Manual» y «Album de ce-
rrajería» que desea cuesta 7 pesetas.

Picamoixons. J. S. Los nombramientos publi-
cados se refieren á otros concursos; las propues-
tas se publicarán un día de estos; tiene usted el
número 134 cuando todas las plazas estaban ad-
judicadas.

Baeza. E. G. Remitidos libros.

Vich. J. F. Tomamos nota de su discreta ob-
servación.

Navamorcuende. M. V. J. Enviado libro.

Santander. M. H. Es recomendable el «Método
Pavía», que vale 7 pesetas.

Cañaverall. T. G. Se le contestó. A los veinticin-
co años de servicios se obtiene el 60 por 100, á
los treinta el 70, ó sean $625 \times 0,6 = 375$ pesetas,
y $625 \times 7 = 437,5$ pesetas.

Valencia. B. M. Si está seguro de ese nombra-
miento debe renunciar á la otra Escuela.

Motril. C. G. Se le contestó.

Riofrío. J. M. Es preciso el nombramiento ó
credencial, hoja de servicios y partida de naci-
miento, las certificaciones de pensiones y ceses
en la forma que indica en su carta.

Olesa de Bonesvalls. M. E. Se le contestó.

Horcajo de las Torres. I. S. Conforme con sus
observaciones, mas ya habrá visto que cambian
con frecuencia.

Montiel. I. G. Ya hemos llamado la atención
sobre el caso, que afecta á muchísimos.

Gursona. F. S. Creemos que ahora, si prospe-
ran las reformas, serán todos igualados.

Cea. Z. G. El nuevo plan regirá desde 1.º Octu-
bre; antes hay dos convocatorias de examen.

Vimbodí. J. G. Enviada colección de sólidos.
X. Ese asunto incumbe al Gobernador, aunque
lo mejor sería gestionarlo en el pueblo.

Castejón de Henares. Tiene anotado el pago
en 14 de Diciembre último.

Villatoquite. L. R. Puede solicitar á pesar de
todo; ¿quién sabe lo que vendrá después?

Morón. M. S. Recibido; conformes.

Cuéllar. M. V. Hay Registros para 70 inscrip-
ciones, de 3 pesetas; para 140, de 4 pesetas; para
210, de 5 pesetas.

Calders. R. D. Conformes.

Cuart de les Valls. L. A. Enviado libro.

Atienza. M. B. Vuelvo á enviarle impresos.

Morón. G. E. Se escribió.

Santander. M. H. No tenemos esos libros; es
muy recomendable Pavía; vale 6,50 ptas.

Galdácano. A. G. Se le escribió.

San Felú du Grixols. M. P. Se escribió.

Turégano. M. M. Enviados carteles.

Alfaz del Pi. V. O. Enviado «Anuario».

Pobla Mañumet. A. B. Idem ídem.

Irún. G. M. Ya habrá visto lo que pensamos de
la reforma; esas notas debían hacerlas llegar al
Ministro.

Torneros. V. P. Tienen validez oficial esos ser-
vicios; será atendido si se comprueba el hecho.

Castro del Río. A. V. L. Se recomienda; aún
no se ha estudiado.

Horcajada. C. D. No se le aceptará la renuncia
después y debe especificar bien esa circunstan-
cia y condición en la instancia para no ser pro-
puesto uno solo.

Sevilla. V. M. Entregada instancia.

Rialp. J. V. Se le escribió sobre la consulta.

Fuentenebro. P. C. Creo que puede sustituir
la falta de título con una certificación de la Es-
cuela Normal en que conste que ha entregado
usted el título elemental para canjearlo por el
superior, y que al efecto se ha remitido á la Su-
perioridad. De este modo no creo que haya di-
ficultades para el cobro.

Segovia. P. G. Verá V. tratada esa materia en
el trabajo correspondiente de «Legislación prác-
tica».

Villamartín. J. J. Se le contestó.

Cabeza del Buey. F. M. Se tendrán muy en
cuenta sus deseos laudables.

Peraleda de la Mata. J. J. G. Se presentó la
instancia; veremos de lo otro lo que puede ha-
cerse.

Espeluy. E. V. Cuando se publiquen los regla-
mentos de las reformas podrá contestarse á su
pregunta.

Aldea del Rey. P. G. Se publicarán en cuanto
nos las envíen.

Pintueles. V. M. Se le escribió.

Burguillos. F. A. Se le escribió.

Castellar de Santiago. I. M. Idem ídem; será mu-
cho solicitar.

Rosal de la Frontera. J. D. Tenga la bondad
de repetir la consulta.

Gumiel de Izán. P. Z. Estamos conformes en
que es inconveniente é irregular esa suspensión,
y trabajamos en contrario.

Orjiva. M. P. R. Se tendrán muy presente sus
grandes deseos y lo trataremos en el periódico.

Adra. J. S. Se le contestó.

Lérida. R. M. N. Ya habrá visto que en las
bases para la reforma se les atiende. Estúdiela.

Santander. R. V. S. Esos temores quedan des-
vanecidos ante el proyecto de bases para reorga-
nizar la inspección.

Toledo. J. A. Se publica en extracto.

Sevilla. L. G. Se le escribió.

Fregenal. M. F. Recibido artículo; se inserta oportunamente.

Santiago. F. C. Quedan servidos.

Bacases. V. L. J. G. Por cada 12 pesetas empleadas en libros de nuestra propiedad ó 24 de Calleja, tendrá un semestre de suscripción.

Ablitas. S. A. Los auxiliares desaparecen con las reformas, pero pasan á ser maestros de la categoría que les corresponde. Tienen que aclarar varios puntos en el reglamento.

Gojar. C. M. Devuelvo carta; se recomendará el pronto despacho.

El Gordo. J. G. Esos detalles son cosa del Reglamento; hoy no puedo responderle.

Villar de Cañas. S. S. Conformes.

Olivenza. C. V. La Geografía primer grado es tres pesetas docena; la de segundo es seis. El importe se puede mandar en libranza ó en sellos, certificando en este caso la carta.

Estremera. E. B. Hecho el contrato por cinco años tiene que cumplirlo; para rescindirlo puede convenirse con la otra parte.

300 pesetas mensuales.

Todos pueden ganarlas, vendiendo hermosísima novedad artística. Escribid en seguida: Pennellypes C., Milán (Italia).

(3-1)

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, direc-

tamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.